

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 162.267/74 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramitan los trabajos de conexión a la red externa de gas natural y adaptación de la instalación existente de envasado a gas natural, en las siete viviendas para funcionarios y empleados del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Ushuaia; y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal Nº / 451 de fecha 26 de mayo de 1975 (Confr. fs. 36) se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de los trabajos aludidos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 84.638.-

Que, con posterioridad, se transfirió al citado organismo estatal, en concepto de mayores costos producidos en las obras de referencia, el importe de \$ 53.223 / (Confr. Resolución Nº 1.152/75 de fs. 16 del expdte. D.A.C. Nº 186.793/75).-

Que por expdte. D.A.C. Nº 242.195/78, dicho Servicio acompañó la liquidación final de los trabajos, cuya inversión total ascendió a \$ 171.369, por lo que corresponde transferirle la suma de \$ 33.508.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable y la conformidad prestada por el Juzgado a fs. 41,

////////////////////////////////////

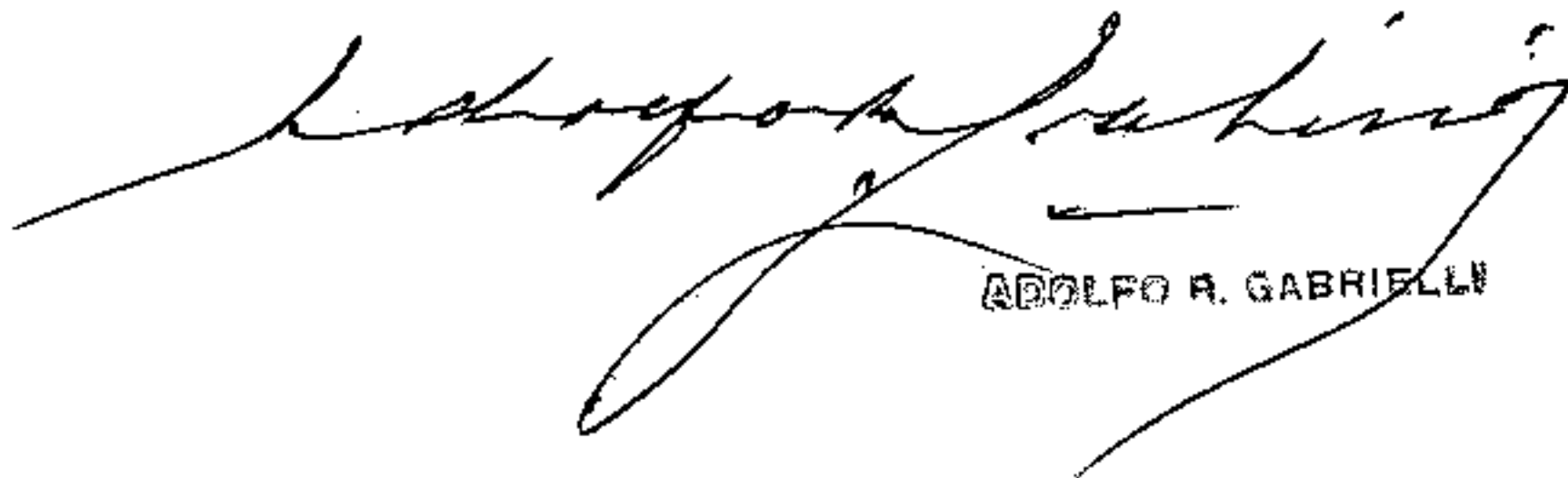
////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO (\$ 33.508), por la realización de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la // Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI